

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Depto. de Adquisiciones

PARRAL, 29 Oct 2014

# DECRETO EXENTO Nº 6.4017

# **VISTOS**

- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1117 de fecha 17/12/2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.-.
- 3.- Lo indicado en la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo Nº 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de Material de Aseo para proveer a dependencias municipales.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 7.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/2012, que designa en el cargo del Administrador Municipal a Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.



Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl



#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile Provincia de Linares Depto. de Adquisiciones

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Aseo para las distintas dependencias municipales.

2.- Que, el distribuidor, "SUPERMERCADO ITALIA COMPAÑÍA LTDA." RUT, N° 78.591.360-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-.

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la Adquisición de Materiales de Aseo, con el distribuidor: "SUPERMERCADO ITALIA COMPAÑÍA LTDA.", RUT. Nº 78.591.360-4, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el Postal Chile Compra (Mercado Publico), pago contra entrega de factura a 30 dias, por la suma de \$ 12.811 (Doce mil, Ochocientos Once, pesos) IVA incluido.
  - 2.- IMPUTASE, el gasto que represente el presente Decreto al Item 215-22-04-007 (1-1-1) "Materiales de Aseo", del presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE. "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR

EVAN DAMESO HERNANDEZ Administrador Municipal

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-DISTRIBUCION:

Of. Adquisiciones - Finanzas (2) - Control - Oficina Partes.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl